

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 9946** *Acuerdo de 19 de agosto de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se procede a la ampliación del número de Jueces sustitutos de la provincia de Huelva y al nombramiento urgente de Jueces sustitutos para el periodo 2019/2020, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado ampliar en cuatro las plazas de jueces/zas sustitutos/as de los juzgados Huelva, Aracena, Ayamonte, Moguer, Palma del Condado (La), Valverde del Camino y nombrar para el año judicial 2019/2020, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, a los/as jueces/zas sustitutos/as que a continuación se relacionan, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla:

Rocío García Rivero, José González Banderas, Juan Carlos Velasco Perdigones y María Inmaculada Roca Navarro jueces/zas sustitutos/as de Huelva, Aracena, Ayamonte, Moguer, Palma del Condado (La), Valverde del Camino.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 19 de agosto de 2020.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.